Declaración de Derechos de los Pueblos de Rusia 14 de noviembre de 1917

(Tomado de la obra de John Reed, *Diez días que estremecieron al mundo*, Ediciones Orbis, Barcelona, 1985, páginas 227 y 317)

Preámbulo

La revolución de octubre de los obreros y campesinos se inició bajo la bandera común de la liberación.

Los campesinos están siendo liberados del poder de los terratenientes mediante la abolición del derecho de propiedad de los señores de la tierra. Los *soldados y marinos* están siendo liberados del poder de los generales autócratas, ya que desde ahora los generales serán elegidos y revocables. Los *obreros* están siendo liberados de los caprichos y las arbitrariedades de los capitalistas, pues de ahora en adelante los obreros tendrán el control sobre las industrias y las fábricas. Todo lo que vive y es vital está siendo liberado de las odiosas cadenas.

Quedan solamente, por tanto, *las nacionalidades de Rusia*, que han sufrido y siguen sufriendo continuamente la opresión y la arbitrariedad, y cuya emancipación se debe abordar sin demora, concediéndoles la libertad resueltamente y de manera definitiva.

Bajo el zarismo, se incitaba sistemáticamente a unos pueblos contra otros. Los resultados de esta política son harto conocidos: de un lado asesinatos y matanzas; de otro lado, la esclavitud de los pueblos.

No se puede ni debe retornar a esta política vergonzosa. Hay que sustituirla por una política de la unión *voluntaria* y *leal* de los pueblos de Rusia.

En la época del imperialismo, después de la revolución de febrero, cuando el poder pasó a manos de los burgueses kadetes, la política de incitación descarada dejó sitio a una política medrosa desconfianza hacia los pueblos de Rusia, política mezquinamente recelosa y provocadora, bajo las apariencias hipócritas de la libertad y la igualdad de los pueblos. Los resultados de esta política son conocidos; son el desarrollo de la enemistad, la destrucción de la confianza mutua.

Es preciso acabar para siempre con esta política de falacia y desconfianza, de recelo y provocación. Hay que sustituirla por una política franca y honrada que establezca la *confianza mutua* y sin reservas entre los pueblos de Rusia. Sólo esta confianza puede forjar una unión sincera y perdurable. Sólo esta unión puede unir a los obreros y campesinos de los pueblos de Rusia en un bloque revolucionario, capaz de hacer frente a todas las tentativas de la burguesía imperialista y anexionista.

 $[\ldots]$

El Primer Congreso de los Sóviets ha proclamado, en el mes de junio de este año, el derecho de los pueblos de Rusia a su autonomía.

El Segundo Congreso de los Sóviets, en noviembre, ha corroborado y precisado definitivamente este derecho inalienable de los pueblos de Rusia.

En consonancia con la voluntad de estos congresos, el Consejo de Comisarios del Pueblo ha decidido establecer como base de su acción en la cuestión de las nacionalidades los siguientes principios:

- 1.- Igualdad y soberanía de los pueblos de Rusia.
- 2.- Derecho de los pueblos de Rusia a la libre determinación, incluyendo el derecho a separarse totalmente y constituir un estado independiente.
- 3.- Supresión de todos los privilegios y restricciones de carácter nacional o religioso.
- 4.- Libre desarrollo de las minorías nacionales y los grupos étnicos que pueblan el territorio de Rusia.

Los decretos dando ejecución a estas normas serán redactados inmediatamente después que se constituya la Comisión de Nacionalidades.

En nombre de la República rusa: El Comisario de las Nacionalidades Yussov Djugashvili-Stalin El Presidente del Consejo de Comisarios del Pueblo V. Ulianov (Lenin)

14 de noviembre de 1917

Edicions internacionals Sedov

Micleo en defensa del marxismo Germinal Germinal

germinal_1917@yahoo.es